



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

General Juan Madariaga, 24 de agosto de 2017.-

**VISTO:** Las actuaciones administrativas 466/17 referente a Licitacion Privada n° 17/2017 para la adquisición de un Minibús 0km para la Secretaria de Cultura, Educación y Comunicación y :

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de agosto de 2017;

Que se inician las presentes actuaciones donde se expone la necesidad de adquirir un Minibús 0km con las siguientes características: diesel, capacidad 19 pasajeros o más, formularios y flete de la unidad incluidos.-

Que la iniciativa resulta necesaria para cubrir la demanda de las instituciones educativas a cargo de niños, jóvenes y adultos de diferentes niveles y modalidades que recurren al Municipio en busca de apoyo para realizar viajes educativos, científicos, recreativos o deportivos a otras ciudades.-

Que el monto total estimado para la compra del vehículo es de \$ 1.230.890 (Pesos Un Millon Doscientos treinta mil ochocientos noventa), los que serán solventados con fondos afectados de origen provincial (fondo educativo) conforme lo indicado a fojas 10.-

Que mediante Decreto 1036/17 se llamo a Licitacion Privada n° 17/17 con fecha de apertura 1 de Agosto de 2017, abierto el acto a fojas 55 se presenta una sola oferta, la que corresponde a PUNTO TRUCK S.A. y que del acta de la comisión de Preajudicacion (fs. 112 y 112 vta.) surge que cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion Privada n° 17/17 determinando que resulta conveniente a los intereses municipales , aconsejando su remisión al Cuerpo Legislativo para su autorización conforme lo estipula el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorizase la adquisición de un minibús a la única oferta presentada en la Licitacion Privada n° 17/2017 correspondiente a la firma PUNTO TRUCK S.A.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-***

Registrada bajo el n° 2452/17.-